

Buenos Aires, *19* de julio de 1995.-

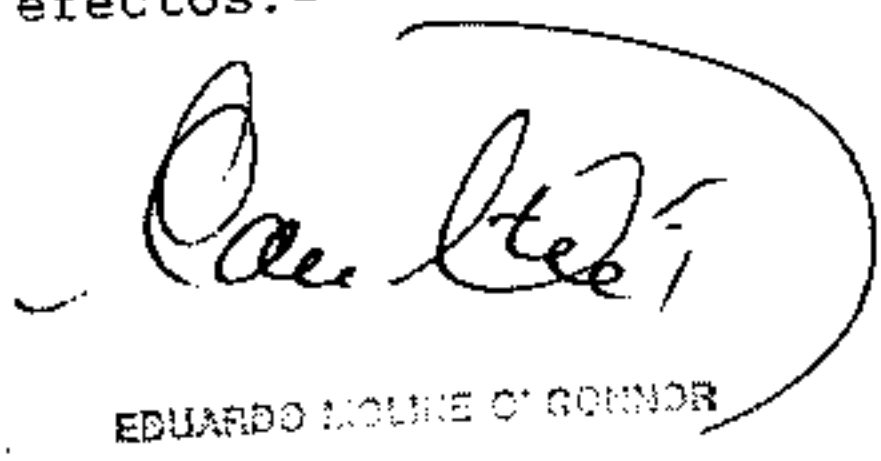
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "DEPALMA S.R.L." la suscripción a diversas publicaciones editadas por dicha firma y la adquisición de tomos conforme al detalle que obra a fs. 11, con destino a las Cámaras Federales de Apelaciones de San Martín y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) y de Rosario (Provincia de Santa Fe); y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas a fs. 27, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "DEPALMA S.R.L." la suscripción y provisión de tomos de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 12/13 y por el importe total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.865,50), neto y pago anticipado según Decreto Nº 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19- 00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


EDUARDO MOLINÉ O'GONNOR